



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00760041-UNC-ME#FCQ- Dejar sin efecto desig FQ Dr . Pelaez

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, en el sentido que se deje sin efecto la designación interina en reemplazo y se designe interinamente al Dr. Walter José PELAEZ, en un cargo de Profesor Adjunto (DE), vacancia efectiva respectivamente, del Departamento antes mencionado con el propósito de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2023 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que la Dra. Gabriela Lacconi renunció al cargo de Profesor Adjunto (DE) a partir del 01-08-2023;

Que el personal mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-08-2023, la designación interina dispuesta por Res. Dec. 1312/23 del Dr. Walter José PELAEZ (Legajo N° 37.321), en el cargo de Profesor Adjunto (DE) -Código 109- interino- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Gabriela Lacconi (Legajo 21.487).-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Walter José PELAEZ (Legajo N° 37.321), en un cargo de Profesor Adjunto (DE) -código 109- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2023, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

